



PROPUESTA APROBADA EN EL CLAUSTRO DE PROFESORES Y EN EL CONSEJO ESCOLAR DE AMPLIACIÓN DEL RRI PARA EL CURSO 2026-2027

1) SIMBOLOGÍA IDEOLÓGICA:

Añadir, en el artículo 37 del RRI punto 1 letra a): “Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos (entre ellas, la introducción en el instituto de símbolos de fuerte carga política, ideológica o que puedan generar conflicto y romper la neutralidad política del centro educativo)”.

Añadir, en el artículo 37 del RRI punto 1 letra f): “Así como la colocación de elementos decorativos en el aula sin la debida autorización del profesorado”.

2) PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS APROBADAS EN LOS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO EN HORARIO LECTIVO:

La no participación en las actividades extraordinarias o complementarias de obligado cumplimiento (recogido en el RRI apartado VI) implicará la no participación en las actividades extraescolares de carácter voluntario.

Puebla de Sanabria, a 30 de junio de 2026

Claustro

Consejo Escolar